RESOLUCIÓN No. 1340
(ABRIL 24 DE 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-008-2026**"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA,
en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales que le otorga la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Deportes y Recreación, realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia, para adelantar el proceso cuyo objeto es Seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, ROCERÍA, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO, CON SUMINISTRO DE PERSONAL, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA"** y que junto con los documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con el procedimiento establecido en las leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y sus normas concordantes, fueron publicados en el SECOP II.

Que, el valor estimado se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad No 2026001120 del 13 de febrero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

Que, mediante Publicación de Aviso de Convocatoria Pública del 31 de marzo de 2026, la entidad publicó el estudio previo y el Proyecto de Pliego de Condiciones con las características descritas en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma para la presentación de observaciones (*Desde el 31/03/2026 hasta el* 09/04/2026 11:59 PM) se verifico la presentación de estas al pliego de condiciones en la página web del portal SECOP II, las cuales fueron respondidas en debida forma y cargadas en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008-2026, mediante Resolución No. 1135 del 10 de abril de 2026.

Que, en cumplimiento de lo establecido en los Numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el acto de apertura se informó a los interesados la posibilidad de consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II e igualmente se convocó a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.

Que, a las 08:00 AM del día 20 de abril de 2026, surtido el cierre de recepción de ofertas, conforme a lo contemplado en el cronograma del proceso, se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta CBA Ingenieros S.A.S.	CBA INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	18/04/2026 12:47 PM	247.362.168 COP

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día 20 de Abril de 2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, fue publicado el Informe de evaluación final de requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, el cual, dio como resultado, lo siguiente:

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO
C.B.A. INGENIEROS S.A.S NIT: 900929610-6	CUMPLE	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta los factores técnicos, jurídicos, financieros y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en el Pliego de Condiciones del proceso, así como la evidencia del informe de evaluación presentado dentro del proceso de contratación en mención, se determinó que la propuesta presentada por el proponente **C.B.A. INGENIEROS S.A.S,** identificada con Nit No 900929610-6, representada legalmente por la señora CAROLINA BALLESTEROS HERRERA, identificada con cedula de Ciudadanía No 1.070.584.786, se constituye favorable para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se estimó en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($251.400.000) M/CTE INCLUIDO IVA** y los impuestos a que hubiere lugar y el Proponente **C.B.A. INGENIEROS S.A.S,** identificada con Nit No 900929610-6, representada legalmente por la señora CAROLINA BALLESTEROS HERRERA, identificada con cedula de Ciudadanía No 1.070.584.786, presentó propuesta económica por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($247.362.168) M/CTE IVA INCLUIDO Y LOS IMPUESTOS OBLIGATORIOS DE LEY Y DEMÁS EMOLUMENTOS A QUE HAYA LUGAR.**

Que, atendiendo las consideraciones previamente señaladas y de conformidad con la recomendación que realiza el comité verificador y evaluador, se encuentra procedente realizar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-008-2026**, al proponente **C.B.A. INGENIEROS S.A.S,** identificada con **Nit No 900929610-6,** representada legalmente por la señora **CAROLINA BALLESTEROS HERRERA**, identificada con cedula de Ciudadanía **No 1.070.584.786.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicación. **ORDENAR** la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-008-2026** que tiene por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, ROCERÍA, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO, CON SUMINISTRO DE PERSONAL, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA."** al proponente **C.B.A. INGENIEROS S.A.S,** identificada con **Nit No 900929610-6,** representada legalmente por la señora **CAROLINA BALLESTEROS HERRERA**, identificada con cedula de Ciudadanía **No 1.070.584.786,** presentó propuesta económica por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($247.362.168) M/CTE IVA INCLUIDO Y LOS IMPUESTOS OBLIGATORIOS DE LEY Y DEMÁS EMOLUMENTOS A QUE HAYA LUGAR,** dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal **No 2026001120 del 13 de Febrero de 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 y el articulo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girardot Cundinamarca, a los Veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

FIRMADO ORIGINAL
SALOMON SAID ARIAS
Alcalde de Girardot

VoBo: Angela Maria Tovar Cotamo
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Santiago Andrade B.
Abogado Contratista